



A: Jorge de San José Torija. Dirección de Recursos Humanos y Organización.

CC: Ana I. Cerrada Escurín. Dirección Área Relaciones Laborales.
Javier Hernández Ramos Dirección Área Organización y Presupuesto.

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DESAJUSTES EN LA PLATAFORMA DE CONVOCATORIAS.



DIRECCION ÁREA RELACIONES LABORALES

Entrada 424 Fecha 03/05/2024
Salida _____ Fecha _____

Madrid, a 2 de mayo de 2024.

La Corporación de Radio y Televisión Española ha convocado procesos selectivos para la cobertura de 1470 puestos de trabajo conforme a las convocatorias de cambio de ocupación tipo y promoción (3/2022) e ingreso externo (1/2022)

Para los procesos de inscripción en la convocatoria 1/2022, está dispuesta la plataforma de convocatorias a través del la web www.convocatoriasrtve.es. Dentro de este procedimiento de inscripción, señalamos dos aspectos que están ocasionando graves problemas subsanables:

La segunda sección o pantalla en la secuencia de inscripción titulada “Tipos de procesos selectivos” permite seleccionar los procesos en los cuales participar. También elegir si se desea conservar la calificación obtenida en la prueba teórica escrita realizada, renunciando a presentarse a la nueva prueba que se convoque posteriormente. Una vez que se avanza a la siguiente sección no se puede retroceder de ningún modo para modificar las selecciones realizadas. Por el contrario, si se pueden modificar los datos y archivos comprendidos en las siguientes pantallas.

Respecto al baremo de méritos aplicable a todos los procesos, la acreditación de la experiencia profesional debe ser demostrada con documentación distinta a la solicitada anteriormente (anexos 3 y 4). En el caso de experiencia por cuenta ajena, solo se valoran los documentos contractuales entre las partes o las nóminas correspondientes. Por cuenta propia, contratos de prestación de servicios, facturas emitidas o certificados de servicios. En ambas situaciones, debe ser acompañada del informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Por tanto, en múltiples ocasiones se genera un volumen elevado de documentación a presentar, dada la movilidad e inestabilidad laboral en el sector audiovisual.

Para adjuntar un gran número de documentos que acrediten tanto la formación como la experiencia laboral destinada a la computación de méritos, la plataforma de convocatorias acepta solo un solo archivo. Por tanto, deben ser compactados en un único fichero como carpeta comprimida (ZIP) cuyo tamaño máximo no puede exceder los 20MB. Para mantener la exigible legibilidad de los extensos y numerosos documentos a presentar, resulta imposible una compresión que respete la capacidad de la carpeta ZIP (20 MB).

CGT SOLICITAMOS:

La posibilidad de modificar la selección de los tipos de procesos selectivos y la conservación (o no) de la calificación obtenida en la prueba teórica escrita realizada, en cualquier momento durante la inscripción.

La posibilidad de certificar experiencias profesionales en conjunto mediante un solo documento (anteriores anexos 3 y 4), o bien aumentar la capacidad de la carpeta comprimida (ZIP), limitada en 20 MB.